



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/19

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 19 (PLENO)



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

INDICE

- 1.- Portada
- 2.- Índice
- 3.- Inicio del expediente
- 4.- Memoria
- 5.- Resumen numérico
- 6.- Solicitudes de modificación
- 7.- Documentación contable
- 8.- Borrador de propuesta
- 9.- Informe de Intervención
- 10.- Propuesta de acuerdo



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 19 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 8 de julio de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZDJP4K75MIUYPB75CWKA	Fecha	08/07/2026 09:48:31	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZDJP4K75MIUYPB75CWKA	Página	1/1	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 19, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, con el siguiente detalle:

1.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 05/4314/85090 “Adquisición de acciones y participaciones del sector público”, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, por importe de 1.110 euros, para hacer frente a las aportaciones que como socio ha de realizar el ayuntamiento de Valladolid en la futura sociedad mercantil resultante de la transformación jurídica del “Consortio Institución Ferial de Castilla y León”.

Este crédito extraordinario se financia con una minoración en la aplicación presupuestaria 05/4314/467 “Transferencias corrientes a consorcios”, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, por importe de 1.110 euros.

Se justifica en la memoria del órgano gestor solicitante urgencia y necesidad de dicha modificación de créditos, así como la insuficiencia de créditos y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente. Así mismo, se encuentran identificados los recursos para su financiación, y que estas actuaciones estarán ejecutadas antes de que termine el ejercicio.

Esta modificación de crédito minora el presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se aumentan, por lo que no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

2.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/1351/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Protección civil, por importe de 4.442,75 euros, para la cofinanciación de las obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del presupuesto municipal del año 2025. Se trata de la cofinanciación de la mencionada inversión incluida en el marco de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular.

Se justifica en la memoria del órgano gestor solicitante urgencia y necesidad de dicha modificación de créditos, así como la insuficiencia de créditos y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, debido a que tiene que estar adjudicado en el presente ejercicio.

Esta modificación de crédito tiene impacto en estabilidad presupuestaria de 8.885,51 euros, pero debido a la necesidad de llevar a cabo la citada reparación y a que condiciona la obtención de una subvención, así como por su escaso importe, se informa favorablemente sobre la misma.

La solicitud de modificación tramitada desde el área gestora incluye otra petición, pero al tratarse de un suplemento de crédito se hará en un expediente separado.

Valladolid, 8 de julio de 2026. - El Director del Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria. - Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ3PVEYYSX7SX5A43YVGQ	Fecha	08/07/2026 14:26:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3PVEYYSX7SX5A43YVGQ	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 19/2026 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Doc Nº 1	05/4314/85090	Actuaciones en materia de comercio minorista. Adquisición de acciones y participaciones del sector público. Aportaciones como socio en la futura sociedad limitada tras la transformación del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León.	1.110,00
Doc Nº 2	11/1351/632	Protección civil. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Cofinanciación de las obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios.	4.442,75
TOTAL			5.552,75

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	05/4314/467	Actuaciones en materia de comercio minorista. Transferencias corrientes a consorcios.	1.110,00
Doc Nº 2	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	4.442,75
TOTAL			5.552,75

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 19**

RESUMEN EJERCICIO 2026	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL 2026	376.718.516,00	376.718.516,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	27.433.629,94	27.433.629,94
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
EXP. 10 PPTO. 2026 (Decreto)	3.003.870,75	3.003.870,75
EXP. 11 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 12 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 13 PPTO. 2026 (Decreto)	385.883,00	385.883,00
EXP. 14 PPTO. 2026 (Decreto)	5.226,00	5.226,00
EXP. 15 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2026 (Pleno)	2.462.763,56	2.462.763,56
EXP. 17 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 19 PPTO. 2026 (Pleno)	4.442,75	4.442,75
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	404.152.145,94	404.152.145,94

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	33.261.184,44	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	3.003.870,75	
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56	
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	4.442,75	
SALDO	11.322.589,11	

REMANENTE DISPONIBLE		
1.- REMANENTE AFECTADO	18.182.407,45	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.178.130,56	
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00	
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.154.343,42	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.825.740,19	
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56	
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	4.442,75	
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	5.168.245,69	
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	11.322.589,11	

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	9.910.531,30
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.825.740,19
6.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/16)	2.462.763,56
7.- Créditos extraordinario (Exp. 2026/19)	4.442,75

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	12.028.064,03
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.178.130,56
7.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/13)	385.883,00



OFICINA PRESUPUESTARIA

Asunto: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Consorcio Institución Ferial de Castilla y León (en adelante el Consorcio) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, integrada por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación Provincial de Valladolid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid.

El Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Valladolid, formando parte de su sector público.

Por decreto de Alcaldía 2023/5115, de 19 de junio de 2023, el Consorcio “Institución Ferial de Castilla y León está adscrito al Área de Comercio, Mercados y Consumo

Según establece el artículo 1.2 de sus Estatutos, el Consorcio se rige por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), por la normativa autonómica de desarrollo, por sus propios Estatutos –según publicaciones del BOCYL de 30 de septiembre de 2019 y de 25 de marzo de 2025, - y por la reglamentación interna dictada en desarrollo de estos, aplicándose supletoriamente la legislación específica que correspondiere.

Por decreto de la Alcaldía de 28 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Valladolid aprobó el Plan de Acción en el Consorcio, en el que se incluye como medida a realizar el cambio de forma jurídica de consorcio a sociedad mercantil.

Para la ejecución de esta medida el Comité Ejecutivo del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veintiséis, aprobó por unanimidad, en lo que aquí interesa, el siguiente acuerdo,

“1. Continuar las actuaciones orientadas a la modificación estructural para el cambio de forma jurídica en el sentido expuesto anteriormente, es decir, como operación de reestructuración que combina la constitución de una sociedad mercantil de nueva creación, la extinción del Consorcio sin liquidación ordinaria y la cesión global de activos y pasivos, asimilable a una fusión, en favor de la sociedad de nueva creación (procedimiento del art.30 in fine de los estatutos).

2. Sin perjuicio de posibles cambios que se puedan derivar del propio proceso de modificación, determinar como características de aplicación de la futura sociedad, las siguientes:

- Sociedad limitada (por tanto, entidad mercantil que actúa con ánimo de lucro, sin ejercicio de potestades públicas y sin condición de poder adjudicador)

- Mismo objeto social que el actual consorcio

- Capital social inicial de 3.330€ dividido en participaciones sociales distribuidas de acuerdo con unas proporciones iguales a las recogidas en el art. 21 de los actuales estatutos.

.....

Código Seguro de Verificación	IVVH3SQ3DMP4JONTULQMCUIE4I	Fecha	29/06/2026 12:36:41
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SQ3DMP4JONTULQMCUIE4I	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SXKL4ECRGZIQUDGRLEAQ	Fecha y Hora	30/06/2026 08:42:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKL4ECRGZIQUDGRLEAQ	Página	1/3





Ayuntamiento de
Valladolid

Área de Comercio, Mercados y Consumo
Secretaría Ejecutiva del Área

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

30/06/2026 08:42

2026012633

3. Encomendar a la Dirección General del Consorcio de la realización de las actuaciones preparatorias necesarias previas a la aprobación provisional del acuerdo que determine el proceso de modificación.”

En consecuencia, para continuar las actuaciones orientadas a la modificación estructural para el cambio de forma jurídica y en los términos de características de aplicación de la futura sociedad mencionados, es preciso que el ayuntamiento de Valladolid, como futuro socio, disponga de crédito adecuado y suficiente en su presupuesto para hacer frente a la aportación que le correspondería en función de las participaciones que habría de asumir, que se considera asciende a un total de 1.110 €.

En cuanto al **calendario de ejecución del gasto**, se prevé la constitución de la sociedad en el mes de septiembre, pues ya se dispone del borrador de estatutos y de escritura de constitución, estando previsto que se apruebe el cambio de forma jurídica del Consorcio en el seno de sus órganos de gobierno próximamente, cuestión que posteriormente deberá ser aprobada por el Pleno municipal, previsiblemente también en el mes de septiembre

En consecuencia, el gasto **no puede demorarse hasta el año próximo** dado el calendario mencionado y el supra citado Plan de Acción.

No existe en el presupuesto municipal del Área para 2026, programa 4314, crédito adecuado para realizar la aportación mencionada, por lo que se precisa una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2026.

Así, la aplicación presupuestaria adecuada para realizar el gasto que se propone es la 05/4314/850.90 Adquisición de acciones y participaciones del sector público, que no dispone de crédito por importe de 1.110 €.

La **financiación** de la modificación se realiza a través de una disminución de la aplicación presupuestaria 05/4314/467: Transferencias corrientes. A consorcio, en el importe citado de 1.110 € que se encuentra disponible.

En consecuencia, a la vista de la memoria precedente se formula la siguiente **PROPUESTA**:

Con el fin de dotar en el presupuesto municipal para 2026, el crédito necesario para hacer frente a las aportaciones que como socio ha de realizar el ayuntamiento de Valladolid en la futura sociedad resultante de la transformación jurídica del “Consorcio Institución Ferial de Castilla y León”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2026, se propone la siguiente modificación presupuestaria.

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA

Aplicación	Descripción	Importe
05/4314/850.90	Adquisición de acciones y participaciones del sector público	1.110 €

Página : - 2 - de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH3SQ3DMP4JONTULQMCUIE4I	Fecha	29/06/2026 12:36:41
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SQ3DMP4JONTULQMCUIE4I	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SXKL4ECRGZIQUDGRLEAQ	Fecha y Hora	30/06/2026 08:42:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKL4ECRGZIQUDGRLEAQ	Página	2/3





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE DISMINUYE

Aplicación	Descripción	Importe
05/4314/467	Transferencias corrientes. A consorcios	1.110 €

Se adjunta documentación contable RC necesaria para la tramitación.

El Gestor del Programa

Luís Rogel de la Fuente

La directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo

Rosa Huertas González

Conforme,

El concejal de Comercio, Mercados y Consumo

Víctor Manuel Martín Meléndez

Código Seguro de Verificación	IVVH3SQ3DMP4JONTULQMCUIE4I	Fecha	29/06/2026 12:36:41
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SQ3DMP4JONTULQMCUIE4I	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SXKL4ECRGZIQUDGRLEAQ	Fecha y Hora	30/06/2026 08:42:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXKL4ECRGZIQUDGRLEAQ	Página	3/3



OTROS DATOS

Código para validación: OKSFO-C5U0M-ME2Q5

Fecha de emisión: 8 de Julio de 2026 a las 9:29:48

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 4314 C.G. 69 del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 29/06/2026 13:07

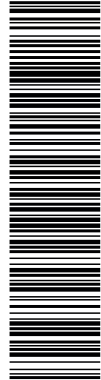
2.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 30/06/2026 08:14

3.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/07/2026 09:20

ESTADO

FIRMADO

08/07/2026 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2593061 OKSFO-C5U0M-ME2Q5 3237AF69FC3A5035C87FC9F81634C6928B266BDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio:

1

2026

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2026

Documento:

Orgánica

Programa

Económica:

Referencia

Importe EUROS

PGCP

05

4314

467

22026004967

1.110,00

A Consorcios.

Importe

Importe EUROS

MIL CIENTO DIEZ EUROS.

1.110,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

69

4314 ACTUAC. EN COMERCIO MINORISTA

Texto libre

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/4314/850.90

Nº Apunte previo:

920260011981

Operación

Fecha

29/06/2026

Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

ASUNTO: Solicitud de suplementación de créditos con para hacer frente a compromisos adquiridos en la solicitud de subvención a la Secretaría General de Coordinación Territorial "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil"

En relación con la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del consejo de Ministros de 24 de junio de 2025, en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", con fecha 18 de junio, se ha publicado en el BOE la Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial para la que se acuerda la asignación de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Valladolid. Entre ellas se encuentran

- Obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal de Valladolid por importe de 13.364,46 €
- Obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Valladolid por importe de 8.885,51 €

Para poder acometer dichas obras y cumplir con los compromisos adquiridos por parte del Ayuntamiento, en tanto dichas obras no se han ejecutado ni se han incluido en el presupuesto de 2026, es necesario que se suplementen las siguientes partidas de manera urgente.

11.1321.632: 13.364,46 €

11.1351.632: 8.885,51 €

TOTAL Programas: 22.249,97 €

Valladolid a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carlos Marcos Sánchez

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Alberto Cuadrado Toquero

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH3SRNLUZDRO64AMAM5YPHGM	Fecha	26/06/2026 13:27:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SRNLUZDRO64AMAM5YPHGM	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SRNPUR5KTGTAVMSP4YTGM	Fecha y Hora	26/06/2026 13:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SRNPUR5KTGTAVMSP4YTGM	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa

Secretaría Ejecutiva

ASUNTO: Petición de documentación de los proyectos a subvencionar en relación con la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 2025, en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de una serie de emergencias de protección civil de distinta naturaleza, acaecidas entre el 25 marzo y el 22 de junio de 2025.

DESTINATARIOS:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

SRA. DIRECTORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

En relación con el asunto de referencia, le comunico que, con fecha 18 de junio, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, que se adjunta, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones a que se hace alusión en el asunto de referencia, a los proyectos que a continuación se indican y en los importes que se señalan.

NÚM. PROY.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OBRA	IMPORTE SUBV. ASIGNADA
48	Obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal de Valladolid	13.364,46	6.682,23
49	Obras de reparación y reposición de daños en la biblioteca municipal Adolfo Miaja de la Muela en el Centro Cívico Zona Este	126.159,58	63.079,79
50	Obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Valladolid	8.885,51	4.442,75
51	Sustitución del pavimento sintético de la pista de hockey de 50 x 25 metros del polideportivo Canterac	47.341,25	23.670,62
54	Sustitución del suelo/techo del salón de actos del Centro de Vida Activa Zona Este de Valladolid por inundación	30.237,41	15.118,70
56	Obras de reparación y reposición de daños en dependencias del Centro Cívico Canal de Castilla	29.351,17	14.675,58
58	Obras de reparación y reposición de daños provocados por lluvias torrenciales en el Centro Cívico José Luis Mosquera	54.109,72	27.054,86
63	Fuente ornamental situada en la plaza de Martí y Monsó	19.479,17	9.739,58

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

Código Seguro de Verificación	IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Fecha	19/06/2026 14:04:17
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Página	1/2





Ayuntamiento de **Valladolid**

**Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa**

Secretaría Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo Segundo de la mencionada resolución, en el plazo de tres meses habrá de presentarse el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención, así como certificado del tipo contractual, clasificación del gasto y fuentes de financiación, según los modelos que se acompañan.

A estos efectos, os ruego que remitáis, antes del 31 de agosto, los mencionados certificados de cada uno de los proyectos que sean de vuestra competencia.

*El jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Fernando Alonso Ruiz. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en
la parte inferior de este documento.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

Código Seguro de Verificación	IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Fecha	19/06/2026 14:04:17
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Página	2/2



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2026/19

Grupo Apunte

Fecha: 07/07/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº19 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.552,75
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-1.110,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	4.442,75

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	4.442,75
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	4.442,75

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2026/19

Grupo Apuntes:

Fecha: 07/07/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº19 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.110,00
5.-	Fondo de Contingencia		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.	4.442,75	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.	1.110,00	
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.552,75	1.110,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.	4.442,75	
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.442,75	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACIONExpediente: **2026/19**

Grupo Apuntes:

Fecha: **07/07/2026**Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº19 (PLENO)**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones.	1.110,00
---	-----------------

5) Remanente de Tesorería (Financiación General)	4.442,75
---	-----------------

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION	5.552,75
---	-----------------

Total bajas por anulación	-1.110,00
----------------------------------	------------------

Pág. 1

Grupo Apuntes:

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 4314 85090 Resto de adq de acciones dentro del sector público.	2026 4 1351 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.110,00	Aportaciones como socio en la futura sociedad limitada tras la transformación del Consorcio Institución Ferial.
G	11 1351 632 Edificios y otras construcciones.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		4.442,75	Cofinanciación de las obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil.
G	05 4314 467 A Consorcios.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.110,00	Financiación de crédito extraordinario.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		4.442,75		Financiación de crédito extraordinario.
Suma Total						4.442,75	4.442,75	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Planificación Financiera y
Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/19

Asunto: Modificación de créditos número 19
dentro del Presupuesto Municipal actual

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/19. Modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/19, sobre la modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 05/4314/85090 “Adquisición de acciones y participaciones del sector público”, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, por importe de 1.110 euros, para hacer frente a las aportaciones que como socio ha de realizar el ayuntamiento de Valladolid en la futura sociedad mercantil resultante de la transformación jurídica del “Consortio Institución Ferial de Castilla y León”.

Este crédito extraordinario se financia con una minoración en la aplicación presupuestaria 05/4314/467 “Transferencias corrientes a consorcios”, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, por importe de 1.110 euros.

Segundo.– Se ha recibido solicitud de crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/1351/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Protección civil, por importe de 4.442,75 euros, para la cofinanciación de las obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del presupuesto municipal del año 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y

Modernización Administrativa

Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación en otras partidas por importe de MIL CIENTO DIEZ EUROS (1.110,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.442,75 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

ANEXO I

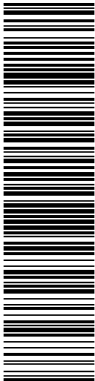
PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
05/4314/85090	1.110,00	
05/4314/467		1.110,00
11/1351/632	4.442,75	
TOTALES	5.552,75	1.110,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
87000	4.442,75
TOTALES	4.442,75

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600047_2026_EXT_01_00002_Inf Control Permanente Previo_OP 2026_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACVEO-CZUUO-6KQ5D Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 10:43:18 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:20 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:36
	ESTADO FIRMADO 09/07/2026 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2601520 ACVEO-CZUUO-6KQ5D 27335146A1819B5EDF1B7F4CF0513DC84846CFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Página 1 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

	Núm Expediente: 2026/EXT_01/000002 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera		Núm Informe: CPP202600047-F Gestora: GE0003924 Intervención General
Órgano competente: Pleno			
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)		Materia: Modificación de crédito	
Tipus expedient: PCES0206 / Modificación de crédito. Créditos extraordinarios			
Procedimiento: Ordinario		Naturaleza: Informe	Editor: ECG
Asunto: 2026/EXT_01/000002 Expediente número OP 2026/19. Modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal actual.			

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

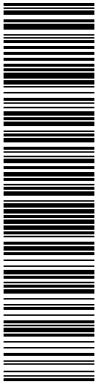
FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600047_2026_EXT_01_00002_Inf Control Permanente Previo_OP 2026_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACVEO-CZUUO-6KQ5D Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 10:43:18 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:20 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:36 ESTADO FIRMADO 09/07/2026 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2601520 ACVEO-CZUUO-6KQ5D 27335146A1812B5EDF1B7F4CF0513DC94846CFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

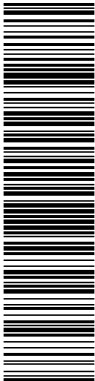
1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600047_2026_EXT_01_00002_Inf Control Permanente Previo_OP 2026_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACVEO-CZUUO-6KQ5D Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 10:43:18 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:20 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:36
	ESTADO FIRMADO 09/07/2026 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2601520 ACVEO-CZUUO-6KQ5D 27335146A1819B5EDF1B7F4CF0513DC84846CFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Pàgina 3 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

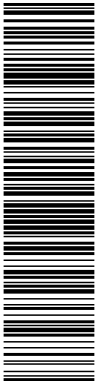
Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600047_2026_EXT_01_00002_Inf Control Permanente Previo_OP 2026_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACVEO-CZUUO-6KQ5D Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 10:43:18 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:20 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:36
	ESTADO FIRMADO 09/07/2026 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2601520 ACVEO-CZUUO-6KQ5D 27335146A1819B5EDF1B7F4CF0513DC84846CFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Página 4 / 5

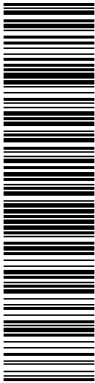
INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ☒ (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- ☒ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ☒ (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- ☒ (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
 - ☒ (Sí) - La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- ☒ (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- ☒ (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- ☒ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ☒ (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- ☒ (Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- ☒ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- ☒ (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
 - ☒ (Sí) - Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación
- ☒ (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
 - ☒ (Sí) - Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio
- ☒ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- ☒ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600047_2026_EXT_01_00002_Inf Control Permanente Previo_OP 2026_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACVEO-CZUUO-6KQ5D Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 10:43:18 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:20 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 09/07/2026 10:36
	ESTADO FIRMADO 09/07/2026 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2601520 ACVEO-CZUUO-6KQ5D 27335146A1812B5EDF1B7F4CF0513DC94846CFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 5 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente
- ✓ (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- ✓ (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Planificación Financiera y
Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/19

Asunto: Modificación de créditos número 19
dentro del Presupuesto Municipal actual

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/19. Modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/19, sobre la modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 05/4314/85090 “Adquisición de acciones y participaciones del sector público”, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, por importe de 1.110 euros, para hacer frente a las aportaciones que como socio ha de realizar el ayuntamiento de Valladolid en la futura sociedad mercantil resultante de la transformación jurídica del “Consortio Institución Ferial de Castilla y León”.

Este crédito extraordinario se financia con una minoración en la aplicación presupuestaria 05/4314/467 “Transferencias corrientes a consorcios”, del programa Actuaciones en materia de comercio minorista, por importe de 1.110 euros.

Segundo.– Se ha recibido solicitud de crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/1351/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Protección civil, por importe de 4.442,75 euros, para la cofinanciación de las obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del presupuesto municipal del año 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Fecha	09/07/2026 14:29:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3TDT3B453XO3QBXMM6QHTAU	Fecha	16/07/2026 13:16:31
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDT3B453XO3QBXMM6QHTAU	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Fecha	27/07/2026 15:03:13
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Página	1/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación en otras partidas por importe de MIL CIENTO DIEZ EUROS (1.110,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 19 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.442,75 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Fecha	09/07/2026 14:29:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3TDT3B453XO3QBXMM6QHTAU	Fecha	16/07/2026 13:16:31
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDT3B453XO3QBXMM6QHTAU	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Fecha	27/07/2026 15:03:13
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Página	2/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Fecha	09/07/2026 14:29:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3TDT3B453XO3QBXMX6QHTAU	Fecha	16/07/2026 13:16:31
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDT3B453XO3QBXMX6QHTAU	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Fecha	27/07/2026 15:03:13
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Página	3/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
05/4314/85090	1.110,00	
05/4314/467		1.110,00
11/1351/632	4.442,75	
TOTALES	5.552,75	1.110,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
87000	4.442,75
TOTALES	4.442,75

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Fecha	09/07/2026 14:29:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZTFER3XKMDY4YWH5BWH4	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3TDT3B453XO3QBXM6QHTAU	Fecha	16/07/2026 13:16:31
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDT3B453XO3QBXM6QHTAU	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Fecha	27/07/2026 15:03:13
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Página	4/6





.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 19 dentro del presupuesto municipal actual.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO		
Sesión ordinaria del día 16 de julio de 2026.		
ASISTENTES:		
Hernández Moreno	La Comisión aceptó la anterior propuesta por unanimidad.	
Palomino Echegoyen		
Fernández Antolín		
Blanco Alonso		
Jiménez Cuadrillero		
Tomillo Alonso		
Martín Meléndez	EL PRESIDENTE DELEGADO	EL SECRETARIO DELEGADO
Carvajal Crusat	(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)	(Delegación de fecha 13 de noviembre de 2025)
Anguita Martínez	Francisco de Paula Blanco Alonso	Fernando Alonso Ruiz
	(Firmado electrónicamente)	(Firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDT3B453XO3QBX6QHTAU	Fecha	16/07/2026 13:16:31	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDT3B453XO3QBX6QHTAU	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Fecha	27/07/2026 15:03:13	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Página	5/6	



Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos número 19 dentro del presupuesto municipal actual

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 2026.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veintisiete miembros, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Fecha	27/07/2026 15:03:13
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TL7J4B55X7J2L64CX3FKI	Página	6/6





III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En el Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2026/modificaciones-presupuesto-general-2026> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 19, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 27 de julio de 2026.- El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: iPFh4muecdWuMmmMTDhwIRk32M=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

